



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0031880/2014, por el cual el Sr. Santiago CALVO, Miembro del H. Consejo Directivo, solicita la implementación en esta Unidad Académica de la Ordenanza 11-HCS-2012, por la que se otorga equivalencia de los Módulos de Idioma Inglés e Idioma Portugués a quienes acrediten fehacientemente haber aprobado algunos exámenes de idiomas, reconocidos internacionalmente, detallados en el Anexo I de la norma mencionada; y

CONSIDERANDO:

Lo ordenado en la Ordenanza 11-HCS-2012 a fs. 01 y su Anexo a fs. 03;

La solicitud presentada por el Sr. Santiago CALVO a fs. 04;

Que esta Facultad no ha implementado aún lo dispuesto en la mencionada Ordenanza;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Disponer que las Secretarías Académicas, a través de los procedimientos de Equivalencias a ejecutar por el Apoyo Académico a la Función Docente (AAAFD), otorguen las equivalencias de los Módulos de Idioma Inglés y Portugués, a quienes acrediten fehacientemente haber obtenido las certificaciones listadas en el Anexo I de la Ordenanza 11-HCS-2012.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Instruir al personal a cargo de Pases y Equivalencias, del Área de Apoyo Académico a la Función Docente, para que se de cumplimiento a la Ordenanza 11-HCS-2012, a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución. La equivalencia debe ser otorgada siguiendo el mismo procedimiento empleado para el otorgamiento de equivalencias de asignaturas, debiendo adjuntarse el certificado original del curso aprobado totalmente o una copia certificada por la Institución otorgante en el expediente de solicitud de equivalencia.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Reu

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 543 -H.C.D.-2014.-

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	IL. ASESORADO
	AREA OPERATIVA